



Magnífic Ajuntament de Burriana

Exp. 11486/2020

ANUNCIO

La Alcaldía Presidencia HACE SABER que por decreto núm. 2020-4285, de 1 de diciembre, ha aprobado las siguientes:

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO INFANTIL DE DIBUJO

PRIMERA. - El tema del concurso será **“PINTA UN NADAL MÀGIC AL COMERÇ”**

SEGUNDA.- Podrá participar todo el alumnado de los centros de educación primaria públicos, concertados y privados de la ciudad de Burriana.

TERCERA.- Categorías:

- A) 1º, 2º y 3º de Primaria
- B) 4º, 5º y 6º de Primaria

CUARTA.- Los trabajos consistirán en la elaboración de un dibujo inspirado en la temática **“Pinta un nadal màgic al comerç”**.

El plazo de admisión de los dibujos originales será hasta el **16/12/2020**.

El formato será DIN A4 en orientación vertical, en soporte de papel, que se recogerá en los centros educativos.

Los trabajos serán anónimos, se entregarán al centro y cada folio estará numerado.

Los centros educativos harán un listado en el que conste el número del dibujo y el nombre y curso del alumno que lo ha realizado.

QUINTA.- La selección de los trabajos ganadores se realizará por un jurado conformado por un representante de la Federación de comercio de Burriana, la Concejala delegada de comercio y el Agente de empleo y desarrollo local, que actuará como secretario y su decisión será comunicada a los centros para la identificación del ganador/a el día **18/12/2020** a las 13:00h.

SEXTA.- Criterios de valoración.

- Relación del trabajo con el tema del concurso.
- Calidad de los trabajos.
- Originalidad y creatividad.





Magnífic Ajuntament de Burriana

SÉPTIMA.- Premios.

Habrà 2 premios por cada categoría (A y B)

1º Un vale de 200€ para gastar en el comercio local de Burriana.

2º Un vale de 100€ para gastar en el comercio local de Burriana.

Además, habrá un premio de un vale de 1.000€ para gastar en el comercio local de Burriana que se entregará al centro educativo del ganador del primer puesto de cada categoría (A y B).

Los presentes premios se financian con cargo al Presupuesto Municipal vigente, aplicación presupuestaria 430.48900015, denominada "Premios Promoción Comercial", por un importe total de 2.600 euros.

OCTAVA.- Entrega del premio.

Los representantes legales de los niños/niñas premiados/as y los directores/as de los centros educativos a los que estos pertenezcan, deberán comunicar al Ayuntamiento de Burriana en qué establecimientos del comercio local desean gastar el importe de los premios otorgados a fin de gestionar el pago en metálico de los productos seleccionados para que puedan pasar a recogerlos.

NOVENA.- La presentación de trabajos a este concurso supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases.

(...) Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de la Ciudad de Castellón de la Plana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Sin perjuicio que pueda ejercitarse cualquier otro que se estime oportuno."

Lo acordó la Alcaldía Presidencia, en el lugar y la fecha expresados, lo que, como secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

